



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DEL FONDO
MUTUO BANCOESTADO PERFIL ACTIVO A.**

04 FEB 2011

SANTIAGO,

RESOLUCION EXENTA N° 067

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **“BANCOESTADO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.”**.

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y en los artículos 1°, 4°, y 6° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del **FONDO MUTUO BANCOESTADO PERFIL ACTIVO A**, administrado por **“BANCOESTADO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS”**, consistentes entre otras en:


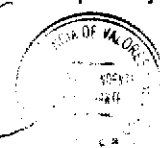
- BANCOESTADO PERFIL DINAMICO A.**
- a) Cambiar el nombre del fondo por **FONDO MUTUO Libre Inversión Extranjero - Derivados.**
 - b) Modificar el tipo de fondo pasando a ser Fondo Mutuo de Libre Inversión Extranjero - Derivados.
 - c) Se modifica el objetivo del fondo y el tipo de inversionista al que va dirigido el fondo.
 - d) Se modifica la política específica de inversiones.
 - e) Se modifica el plazo de pago de los rescates.

2.- Apruébanse las modificaciones introducidas al texto tipo de contrato de suscripción de cuotas individual del fondo mutuo indicado en el número anterior, que consisten entre otras, en incorporar las modificaciones aprobadas en el numeral anterior de la presente Resolución.

Dése cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del D.S. N° 249, de 1982, de Reglamento de Fondos Mutuos y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.



OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl